



AYUNTAMIENTO DE  
**GUADALAJARA**

**Municipio de Guadalajara, Jalisco**  
**Acta de Inicio de Auditoría**

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 10:00 horas, del día 30 de Octubre de 2013, los C.C. L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar, L.C.P. Oscar Eduardo Sandoval Cortés y L.C.P. César Martín Vázquez Sánchez, auditores y Colaborador "A" el último adscritos a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hacemos constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Promoción Económica, con domicilio en la calle Francisco de Quevedo No. 338 Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130 de esta Municipalidad; entrevistándonos con el L.A.F. Pedro Ruiz Gutiérrez, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

Carolina Parichini V

-----**HECHOS**-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, nos presentamos en las oficinas citadas ante la presencia del L.A.F. Pedro Ruiz Gutiérrez, Secretaría de Promoción Económica y procedió a identificarse con credencial del Ayuntamiento de Guadalajara con vigencia de Septiembre de 2012 a Septiembre de 2015 en términos a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. --- Acto seguido, hacemos entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N° DAA/2324/2013 de fecha 4 (cuatro) de octubre de 2013 (dos mil trece), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, a el L.A.F. Pedro Ruiz Gutiérrez, Secretariade Promoción Económica, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría respecto a la realización de una Auditoría para revisar de manera específica al capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles) por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012 y del 1 de enero al 31 de octubre de 2013, y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formule para que cumplan su cometido, lo anterior en términos de lo prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se le solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo ésta la credencial del Instituto Federal Electoral con numero de folio \_\_\_\_\_ documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercebimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, con domicilio laboral en la calle \_\_\_\_\_ No. 338 Colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ de esta Municipalidad-----

-----**Secretaría de la Contraloría**-----

-----**pasa al folio 002**-----



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

-----viene del folio 001-----

Los auditores comisionados representantes de la Secretaría de la Contraloría exponen al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a detectar posibles irregularidades en los trámites y servicios que prestan los Departamentos de Trámite y Registro y Atención al Público; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios-----

Acto seguido se solicita a el L.A.F. Pedro Ruiz Gutiérrez, Secretaria de Promoción Económica, designe dos testigos de asistencia, quedando designados las CC. Cynthia Plashinsky Vázquez, y Elsa Gabriela Zamora Varela, ambas con domicilio laboral en la calle:

No. Colonias, C.P. de Guadalajara, Jalisco; con nombramientos de Jefe de Sección y Auxiliar Administrativo y números de empleado 0014861 y 0019493 respectivamente, identificándose con credencial del Ayuntamiento de Guadalajara con vigencia de Septiembre de 2012 a Septiembre de 2015, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

El L.A.F. Pedro Ruiz Gutiérrez, Secretaria de de Promoción Económica, en este momento designa a la Lic. Tavata Esther Calderón Godínez, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con el gafete con número de empleado 24512, expedido por el Ayuntamiento de Guadalajara, con vigencia de Septiembre de 2012 a Septiembre de 2015, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en 2º, numeral 1 fracción II, 3º numeral 2 fracción II inciso a), 24 numeral 1 fracción IX inciso c) y fracción XVII, 25 numeral 1 fracción IV de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

-----pasa al folio 003-----

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. 5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460 · Tel. 56 69 13 00, Ext. 1306, Fax Ext. 1406

www.guadalajara.gob.mx

Cynthia Plashinsky V.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



AYUNTAMIENTO D.  
GUADALAJARA

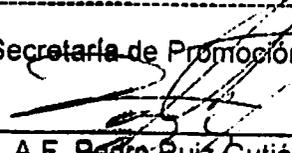
viene del folio 002

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie los artículos 1°, 4°, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

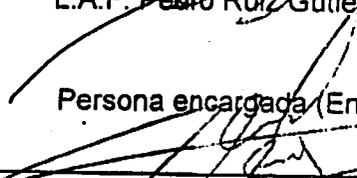
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:00(once horas) horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

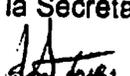
Por la Secretaría de Promoción Económica

  
L.A.F. Pedro Ruiz Gutiérrez

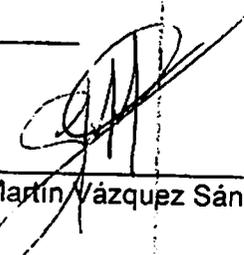
Persona encargada (Enlace)

  
Lic. Tavata Esther Calderón Godínez

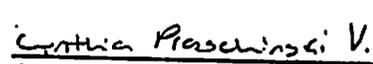
Por la Secretaría de la Contraloría

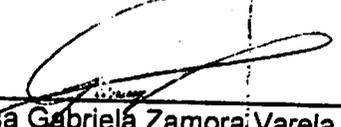
  
L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar

  
L.C.P. Oscar Eduardo Sandoval Cortés

  
L.C.P. César Martín Vázquez Sánchez

Testigos de Asistencia

  
C. Cynthia Plashinsky Vázquez

  
C. Elsa Gabriela Zamora Varela

La presente hoja de firmas y nombres forma parte íntegra del documento denominado Acta de Inicio de fecha 30 (treinta) de octubre del año 2013 (dos mil trece) misma que consta de 3 (tres) fojas útiles únicamente.

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. 5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44160 · Tel. 52 33 69 13 00, Ext. 1306, Fax Ext. 1406  
www.guadalajara.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

Municipio de Guadalajara, Jalisco  
Acta de Inicio de Auditoria

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 13:00 horas del día 28 de octubre de 2013, los C.C. C.P.A Jesús Manuel Ayón Ballesteros y el L.A.E. Martín Lázaro Rico Arteaga, colaborador "A" y auditor respectivamente, adscritos a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hace constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, sito en la calle Zaragoza Número 39 Zona Centro de esta Municipalidad entrevistándonos con el C. Lic. José Francisco Castillo Madrigal, Secretario de Servicios Municipales, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del Lic. José Francisco Castillo Madrigal, Secretario de Servicios Públicos Municipales, y procedió a identificarse con la credencial del Instituto Federal Electoral con número de folio 98404558 en términos a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-

Acto seguido, hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoria N° DAA/2426/2013 de fecha 16 (diez y seis) de octubre de 2013 (dos mil trece), emitido por el C.P.A Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, sito en la calle Zaragoza Número 39, Zona Centro de esta Municipalidad, entrevistándonos con el C. Lic. José Francisco Castillo Madrigal, Secretario de Servicios Públicos Municipales, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoria respecto a establecer y llevar a cabo la revisión del Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles) y demás rubros que en desarrollo de la revisión sea necesario verificar correspondiente a la fecha del inicio de la revisión y se pone a las órdenes del auditor actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido, lo anterior en términos de lo prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste la credencial del Instituto Federal Electoral con número de folio con vigencia hasta , documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este actq se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado.

Los auditores comisionados representantes de la Secretaría de la Contraloría exponen al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a detectar posibles irregularidades en el manejo y control de los bienes muebles de la dependencia a su cargo; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

-----pasa al folio 2-----

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. 5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460 · Tel. 31 69 13 00, Ext. 1306, Fax Ext. 1406  
www.guadalajara.gob.mx

Ma. Luisa Covarrubias J.

-----viene del folio 001-----

Acto seguido se solicita al C. Lic. José Francisco Castillo Madrigal, Secretario de Servicios Públicos Municipales,, designe dos testigos de asistencia quedando señalados los CC. Bertha Elia Rodriguez Palos y Maria Luisa Covarrubias Jiménez, quienes se identifican con gafetes con número de folio 8130 y 1296, expedidos por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015, respectivamente, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios

El Lic. José Francisco Castillo Madrigal, Secretario de Servicios Públicos Municipales,, en este momento designa al C. L.C.P. Juan Carlos Equihua González, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoria, quien acepta la designación, identificándose con el gafete con número de folio 23311, expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoria se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoria, esto con fundamento en los artículos 2º fracción V, 17 numeral 1 fracciones I inciso d), V y VI, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo, generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia, con fundamento en los artículos 1º, 4º, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1º, 3º, 5º, 8º, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:00 ( catorce ) horas de la misma fecha en que fue iniciada, lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia, otro más queda en poder de la Contraloría para su conocimiento y el tercero forma parte de los papeles de trabajo de la auditoria realizada.

-----pasa al folio 3-----

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

viene del folio 2

Secretario de Servicios Municipales

Lic. José Francisco Castillo Madrigal

Persona encargada (Enlace)

L.C.P. Juan Carlos Esquivia Gonzalez

Por la Secretaria de la Contraloria

C.P.A. Jesús Manuel Ayón Ballesteros

L.A.E. Martín Lázaro Rico Arteaga

Testigos de Asistencia

C. Bertha Elia Rodriguez Palos

Ma. Luisa Covarrubias J.  
C. Maria luisa Covarrubias Jiménez

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. 5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460 · Tel. 31 69 13 00, Ext. 1306, Fax Ext. 1406  
[www.guadalajara.gob.mx](http://www.guadalajara.gob.mx)



**Municipio de Guadalajara, Jalisco**  
**Acta de Inicio de Auditoría**

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 11 (once) horas, del día 30 de Octubre del 2013, los C.C. C.P.A. **Jesús Manuel Ayón Ballesteros**, L.C.P. **Héctor Valle Orozco**, L.A.E **Martín Lázaro Rico Arteaga**, colaboradores "A" los dos primeros y el último auditor, adscrito a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hace constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Administración, sito en la Calle 5 de Febrero No. 249, Unidad Administrativa Reforma, colonia las Conchas de esta Municipalidad con C.P. 44460, a efecto de hacer constar los siguientes:---

-----**HECHOS**-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del L.A.P. **Hugo de León Meza** Secretario de Administración, y procedió a identificarse con la credencial de elector emitida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 86081457 en los términos a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría **N DAA/2425/2013** de fecha 16 (dieciséis) de Octubre de 2013 (dos mil trece), emitido por el C.P.A. **Gustavo César Galindo**, Secretario de la Contraloría, al L.A.P. **Hugo de León Meza**, Secretario de Administración, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría para llevar a cabo el programa de la Contraloría "Auditoría continúa y cero observaciones" de manera permanente en la dependencia a su cargo, a fin de realizar las auditorías que tenemos programadas en diversas áreas, y para iniciar nuestro programa llevaremos a cabo la auditoría al Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles) por el periodo del 01 de octubre de 2012 al 31 de Octubre de 2013, y se pone a las órdenes del auditor actuante para atender los requerimientos que le formule para cumplir su cometido, lo anterior en términos de lo que prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial de elector emitida por el Instituto Federal Electoral con número de folio \_\_\_\_\_, sin vigencia, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con

-----**pasa al folio 002**-----

**Secretaría de la Contraloría**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA**

Av. 5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460 · Tel. 36 19 13 00, Ext. 1306, Fax Ext. 1406

[www.guadalajara.gob.mx](http://www.guadalajara.gob.mx)



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

----- viene del folio 001-----

falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado.

El auditor comisionado representante de la Secretaría de la Contraloría expone al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a llevar a cabo el programa de la Contraloría "Auditoría continua y cero observaciones" de manera permanente en la dependencia a su cargo, a fin de realizar las auditorías que tenemos programadas en diversas áreas, y para iniciar nuestro programa llevaremos a cabo la auditoría al Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles) por el periodo del 01 de octubre del 2012 al 31 de Octubre de 2013; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios:-----

Acto seguido se solicita al Lic. Hugo de León Meza, Secretario de Administración, designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. Roberto Armando Molina Salazar y Eduardo Moreno Rodríguez y quienes se identifican con las credenciales de elector con número de folio . . . el primero, expedida por la Instituto Federal Electoral, con vigencia hasta el 2015 y el segundo con gafete de empleado del municipio de Guadalajara número 14324 con vigencia a septiembre del 2015, respectivamente, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Lic. Hugo de León Meza, Secretario de Administración, en este momento designa al LAE. María Del Rosario Rosales Godínez, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio . . . , con vigencia hasta . . . , documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en 2°, numeral 1 fracción II, 3° numeral 2 fracción II inciso a), 24 numeral 1 fracción IX inciso c) y fracción XVII, 25 numeral 1 fracción IV .-

----- pasa al folio 003-----

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. 5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460 · Tel. 36 59 13 00, Ext. 1306, Fax Ext. 1406

www.guadalajara.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

viene del folio 002

de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipio

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie los artículos 1°, 4°, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:00 (trece) horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Secretario de Administración

LAP. Hugo de León Meza

Persona encargada (Enlace)

LAE. María Del Rosario Rosales Godínez

Por la Secretaría de la Contraloría

L.A.E. Martín Lázaro Rico Arteaga

L.C.P. Néctor Valle Orozco

pasa al folio 004

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

viene del folio 003

C.P.A. Jesús Manuel Ayón Ballesteros

Testigos de Asistencia

LAP. Roberto Armando Molina Salazar

Lic. Eduardo Moreno Rodriguez

Secretaría de la Contraloría

Municipio de Guadalajara, Jalisco  
Acta de Inicio de Auditoría

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:00 horas, del día 30 de octubre de 2013, los C.C. C.P.A. Isidro Molina Álvarez y el Lic. Iván Manelick Eli Ramos Cuervo Medrano, Jefe de Departamento "B" y Colaborador "A" respectivamente, adscritos a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hace constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Cultura, sito en la calle Pino Suarez número 254, colonia Centro de esta Municipalidad ; entrevistándonos con el C. Lic. Ricardo Duarte Mendez, Secretario de Cultura, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----**HECHOS**-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del C. Lic. Ricardo Duarte Mendez, y procedió a identificarse con su credencial de elector emitida por el Instituto Federal Electoral en términos a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N° DAA/2424/2013 de fecha 16 (diez y seis) de octubre de 2013 (dos mil trece), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, al C. Lic. Ricardo Duarte Mendez, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría respecto a establecer y llevar a cabo la revisión del Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles) y demás rubros que en desarrollo de la revisión sea necesario verificar correspondiente a la fecha del inicio de la revisión y se pone a las órdenes del auditor actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido, lo anterior en términos de lo prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio \_\_\_\_\_, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_

-----pasa al folio 002-----

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. 5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460 · Tel. 36 69 13 00, Ext. 1306, Fax Ext.: 1406

www.guadalajara.gob.mx

-----viene del folio 001-----

Los auditores comisionados representantes de la Secretaría de la Contraloría exponen al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a detectar posibles irregularidades en el manejo y control de los bienes muebles de la dependencia a su cargo; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

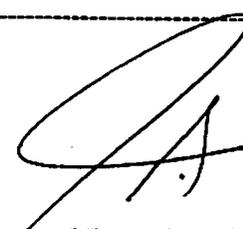
Acto seguido se solicita al C. Lic. Ricardo Duarte Mendez, Secretario de Cultura, designe dos testigos de asistencia, quedando señalados los CC. Lic. Ricardo Ramírez Ruelas y Lic. Melisa Viridiana Lugo Cobián, quienes se identifican con gafetes con número de folio 0024304 y 0025198, expedidos por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015, respectivamente, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. ----

El Lic. Ricardo Duarte Mendez, Secretario de Cultura, en este momento designa a la C. Lic. Fabiola Valencia Macchetto, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con el gafete con número de folio 0024016, expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "*Confidencial*" y en su caso información "*Reservada*", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2º fracción V, 17 numeral 1 fracciones I inciso d), V y VI, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo, generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia, con fundamento en los artículos 1º, 4º, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1º, 3º, 5º, 8º, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.-----

-----pasa al folio 003-----

  
Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

A. 5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460 · Tel. 36 69 13 00, Ext. 1306, Fax Ext. 1406

www.guadalajara.gob.mx

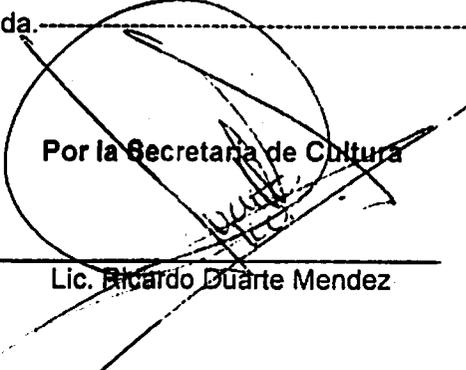


AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

-----viene del folio 002-----

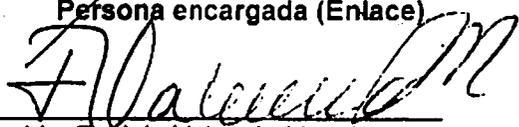
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:00 (trece) horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia, otro más queda en poder de la Contraloría para su conocimiento y el tercero forma parte de los papeles de trabajo de la auditoría realizada.

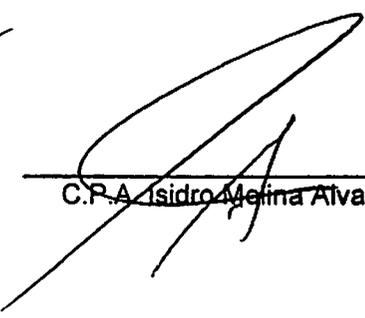
  
Por la Secretaría de Cultura

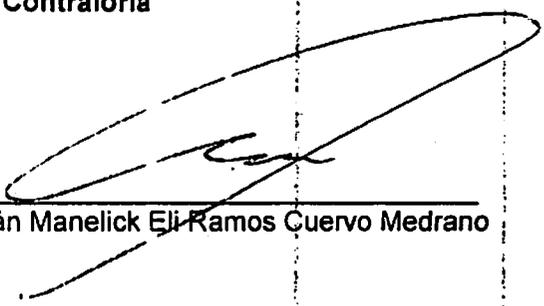
Lic. Ricardo Duarte Mendez

Persona encargada (Enlace)

  
Lic. Fabiola Valencia Macchetto

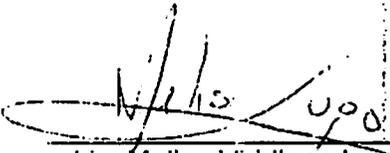
Por la Secretaría de la Contraloría

  
C.P.A. Isidro Medina Alvarez

  
Lic. Iván Manelick Eli Ramos Cuervo Medrano

Testigos de Asistencia

  
Lic. Ricardo Ramírez Ruelas

  
Lic. Melisa Viridiana Lugo Cobián

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. 5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460 · Tel. 36 69 13 00, Ext. 1306, Fax Ext. 1406

www.guadalajara.gob.mx

Municipio de Guadalajara, Jalisco  
Acta de Inicio de Auditoría

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 10:00 diez horas, del día 29 de octubre de 2013, los C.C.C.P.A. Isidro Molina Álvarez y la Lic. Aura Libertad Lomeli Ramos, Jefe de Departamento "B" y auditor respectivamente, adscritos a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hace constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría Justicia Municipal, sito en la Calzada Independencia Norte número 840, segundo piso, colonia La Perla de esta Municipalidad; entrevistándonos con el C. Abogado Enrique Velázquez Aguilar, Secretario de Justicia Municipal, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del C. Abogado Enrique Velázquez Aguilar, y procedió a identificarse con el gafete 0023723 emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara en términos a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N° DAA/2423/2013 de fecha 16 (diez y seis) de octubre de 2013 (dos mil trece), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, al C. Abogado Enrique Velázquez Aguilar, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría respecto a establecer y llevar a cabo la revisión del Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles) y demás rubros que en desarrollo de la revisión sea necesario verificar correspondiente a la fecha del inicio de la revisión y se pone a las órdenes del auditor actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido, lo anterior en términos de lo prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste el gafete con número de folio 23723, expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, con domicilio en la ..... No. .... según piso en .....

-----pasa al folio 002-----

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

-----viene del folio 001-----

Los auditores comisionados representantes de la Secretaría de la Contraloría exponen al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a detectar posibles irregularidades en el manejo y control de los bienes muebles de la dependencia a su cargo; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido se solicita al C. Abogado Enrique Velázquez Aguilar, Secretario de Justicia Municipal, designe dos testigos de asistencia, quedando señalados los CC. Beatriz Guzmán Ávila y Estephanie Belén Godínez Martín del Campo, quienes se identifican con gafetes con número de folio 0025114 y 0011051, expedidos por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015, respectivamente, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

El Abogado Enrique Velázquez Aguilar, Secretario de Justicia Municipal, en este momento designa a la C. L.A.E. Maida Karina Orozco Velázquez, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con el gafete con número de folio 23736, expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2° fracción V, 17 numeral 1 fracciones I inciso d), V y VI, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo, generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.-----

-----pasa al folio 003-----

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460 · Tel. 36 59 13 00, Ext. 1306, Fax Ext. 1406

www.guadalajara.gob.mx



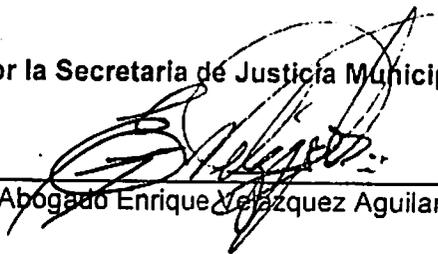
AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

-----viene del folio 002-----

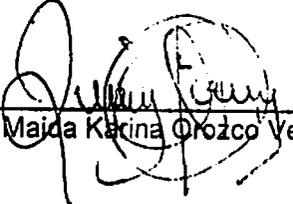
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:00 (once horas) de la misma fecha en que fue iniciada: lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia, otro más queda en poder de la Contraloría para su conocimiento y el tercero forma parte de los papeles de trabajo de la auditoría realizada.

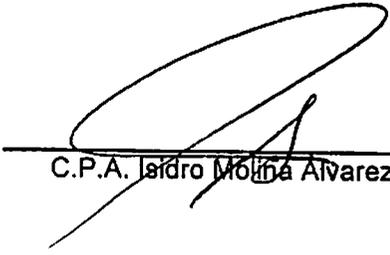
Por la Secretaría de Justicia Municipal

  
Abogado Enrique Velázquez Aguilar

Persona encargada (Enlace)

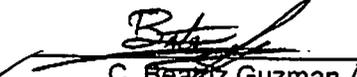
  
Lic. Maida Karina Orozco Velázquez

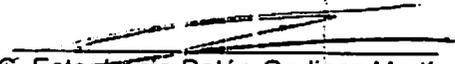
Por la Secretaría de la Contraloría

  
C.P.A. Isidro Molina Alvarez

  
Lic. Aura Libertad Lomelí Ramos

Testigos de Asistencia

  
C. Beatriz Guzman Ávila

  
G. Estephannie Belén Godínez Martín  
del Campo

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. 5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460 · Tel. 36 69 13 00, Exp. 1306, Fax Ext. 1406

www.guadalajara.gob.mx

Municipio de Guadalajara, Jalisco  
Acta de Inicio de Auditoría

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 10:00 horas, del día 29 de octubre de 2013, los C.C. L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar, L.C.P. Oscar Eduardo Sandoval Cortés y L.C.P. César Martín Vázquez Sánchez, auditores y Colaborador "A" el último adscritos a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hacemos constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Educación Municipal, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 1521 Colonia Americana, C.P. 44160 de esta Municipalidad; entrevistándonos con el Dra. Erika Adriana Loyo Beristáin, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, nos presentamos en las oficinas citadas ante la presencia del Dra. Erika Adriana Loyo Beristáin, Secretaria de Educación Municipal y procedió a identificarse con credencial del Ayuntamiento de Guadalajara con vigencia de Septiembre de 2012 a Septiembre de 2015 en términos a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.---

Acto seguido, hacemos entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N° DAA/2325/2013 de fecha 4 (cuatro) de octubre de 2013 (dos mil trece), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, a la Dra. Erika Adriana Loyo Beristáin, Secretaria de Educación Municipal, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría respecto a la realización de una Auditoría para revisar de manera específica al capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles) por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012 y del 1 de enero al 31 de octubre de 2013, y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formule para que cumplan su cometido, lo anterior en términos de lo prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se le solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste la credencial del Instituto Federal Electoral con numero de folio \_\_\_\_\_, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, con domicilio laboral en la calle \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ de esta Municipalidad-----

-----pasa al folio 002-----

-----viene del folio 001-----

Los auditores comisionados representantes de la Secretaría de la Contraloría exponen al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a detectar posibles irregularidades en los trámites y servicios que prestan los Departamentos de Trámite y Registro y Atención al Público; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios-----

Acto seguido se solicita a la Dra. Erika Adriana Loyo Beristáin, Secretaria de Educación Municipal, designe dos testigos de asistencia, quedando designados las CC. Alma Susana López Palomar e Isabel de Anda Guardado ambas con domicilio laboral en la calle

No. Colonia C.P. de Guadalajara, Jalisco; con nombramientos de Analista "AA" y Analista y números de empleado 11689 y 5973 respectivamente, identificándose con credencial del Ayuntamiento de Guadalajara con vigencia de Septiembre de 2012 a Septiembre de 2015, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. ---

La Dra. Erika Adriana Loyo Beristáin, Secretaria de Educación Municipal, en este momento designa a la Lic. Katia Torres Durán, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con el gafete con número de empleado 23750, expedido por el Ayuntamiento de Guadalajara, con vigencia de Septiembre de 2012 a Septiembre de 2015, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "*Confidencial*" y en su caso información "*Reservada*", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en 2º, numeral 1 fracción II, 3º numeral 2 fracción II inciso a), 24 numeral 1 fracción IX inciso c) y fracción XVII, 25 numeral 1 fracción IV de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

-----pasa al folio 003-----

----- viene del folio 002 -----

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie los artículos 1°, 4°, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:00 (once horas) horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por la Secretaría de Educación Municipal

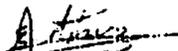
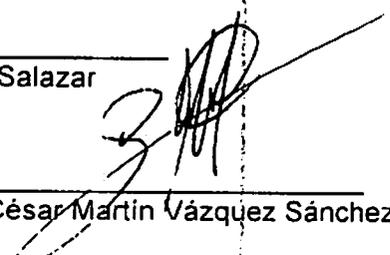


\_\_\_\_\_  
Dra. Erika Adriana Loyo Benstáin

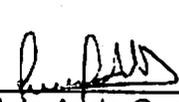
Persona encargada (Enlace)

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Katia Torres Durán

Por la Secretaría de la Contraloría

  
\_\_\_\_\_  
L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar  
\_\_\_\_\_  
L.C.P. Oscar Eduardo Sandoval Cortés  
\_\_\_\_\_  
L.C.P. César Martín Vázquez Sánchez,

Testigos de Asistencia

  
\_\_\_\_\_  
C. Alma Susana López Palomar  
\_\_\_\_\_  
C. Isabel de Anda Guardado

La presente hoja de firmas y nombres forma parte integral del documento denominado Acta de Inicio de fecha 29 (veintinueve) de octubre del año 2013 (dos mil trece) misma que consta de 3 (tres) fojas útiles únicamente.